

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8617 MADRID.

El Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º que en el procedimiento número 27/2009, por auto de 2 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Moncada Iribarren con DNI 17700117F, con domicilio en c/ Juan de Herrera 26, 4.º 2, 28700 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.º que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

4.º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090016444-1